

MENDOZA, 1 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 21304/23 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes julio por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2023.*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional se encuentra afectado en el marco del *Plan de Actividades Programadas 2023*.

Lo informado por la Coordinación Económico-Financiera y la opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiera.

El mismo se encuentra contemplado en el Criterio "e) Que el cumplimiento de la función exija la prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias lo demanden." de la Ord. 23/15 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al siguiente personal de servicio, que cumplió funciones durante el mes de julio, conforme al Plan de Actividades Programadas 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Fecha	Horario	Descripción de la actividad	Agente	Edificio	Horas	Monto a pagar
1	01/07/2023	08:00 13:00	Cámara Mandatarios de Mendoza	Alfredo David ABDO	Edificio de Docencia	5	\$5.000
2	08/07/2023	08:00 13:00	Cámara Mandatarios de Mendoza	Alfredo David ABDO	Edificio de Docencia	5	\$5.000
3	29/07/2023	08:00 13:00	Cámara Mandatarios de Mendoza	Alfredo David ABDO	Edificio de Docencia	5	\$5.000


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 394**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO